

# **Consultas Realizadas**

# Licitación 402850 - Seguro Medico 2021 - 2023

# Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS- SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta Fecha de Consulta 12-10-2021

-Solicitamos a la Convocante realizar la verificación del pliego de bases y condiciones, en concreto en el ítem Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, ya que no se verifican las condiciones y requisitos de prestación del servicio objeto del llamado, al no contar con esta sección completa en el PBC.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

Remitirse a la Adenda N° 1.

### Consulta 2 - PLANILLA DE PRECIO E INSTRUCTIVO.

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

Solicitamos a la Convocante realizar la verificación de la lista de precios cargada en la página del SICP, ya que no coincide con lo indicado en el instructivo que se ha subido en la Adenda N° 1, por lo cual la fórmula de la misma arroja un monto superior al precio referencial.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

El Instructivo de de cotización es un ejemplo de como cargar la propuesta económica y no de arrojar un numero exacto conforme la disponibilidad presupuestaria.

#### Consulta 3 - BENEFICIARIOS:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

Solicitamos a la Convocante aclarar en el Pliego de Bases y Condiciones si el límite de edad de los padres es hasta el día que cumplan los 70 años de edad, ya que en el apartado de más citado más abajo, no se especifica ello.

B. Titular casado o concubinado: el funcionario titular casado/a o concubinado, que ambos sean beneficiarios titulares, y a elección de uno de ellos, este podrá optar por asegurar a su padre o madre hasta los 70 años de edad.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

El Pliego de Bases y Condiciones es claro cuando dice "...este podrá optar por asegurar a su padre o madre hasta los 70 años de edad".

#### Consulta 4 - BENEFICIARIOS:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

D. Titular soltero/a o Viudo/a sin hijos menores, funcionario titular casado/a o concubinado: con padres o madres mayores de 70 años de edad podrá adherir al mismo con un arancel preferencial menor del 70% (setenta por ciento) del costo del titular.

Solicitamos nos puedan aclarar a que se refiere el término arancel preferencial del ítem D.

Además, solicitamos a la Convocante determinar el porcentaje fijo a abonar por los adherentes con costo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones ya que este es bastante claro al efecto.

28/07/24 19:17 1/3



#### Consulta 5 - COBERTURA:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

LA PRESTADORA DE SERVICIOS ADJUDICADA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE REPORTAR A LA CONVOCANTE EN FORMA TRIMESTRAL, POR ESCRITO ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS

TITULARES Y ADHERENTES QUE USUFRUCTÚAN LOS DIFERENTES SERVICIOS OFRECIDOS (LISTA DE CONSULTAS REALIZADAS CON LOS DIFERENTES PROFESIONALES MÉDICOS DE MANERA

POSEER UN BANCO DE DATOS RELACIONADOS A LA CANTIDAD DE EVENTOS Y TIPOLOGÍAS DE SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS A SU PLANTEL DE FUNCIONARIOS, A FIN DE CUANTIFICAR Y

REALIZAR LA ESTIMACIÓN DE COSTO EN FUTURAS LICITACIONES, DICHAS INFORMACIONES SERÁN MANEJADAS CON CARÁCTER CONFIDENCIAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO

HUMANO, PARA EL FIN EXPUESTO PRECEDENTEMENTE.

En relación al siguiente apartado consultamos si es correcta la interpretación de que para cada reporte la Convocante deberá solicitar formalmente el pedido vía nota a la empresa adjudicada en atención a que las informaciones de los estados de salud de los funcionarios son de carácter personal, por lo cual, se requiere un pedido oficial como respaldo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

El reporte de forma trimestral es una obligación y no una opción y no será necesaria la solicitud por escrito de la Convocante.

#### Consulta 6 - A. HONORARIOS PROFESIONALES:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

Es correcta la interpretación de que el ítem 36. Salud Mental con arancel preferencial, se refiere a las especialidades de psiquiatría y psicología, y que el arancel preferencial será aplicado en las consultas que superen las cantidades cubiertas según se especifica el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

Sí es correcta la interpretación.

#### Consulta 7 - D. MATERNIDAD:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

Los niños nacidos en forma prematura, antes de las 37 (treinta y siete) semanas de gestación, tendrán cobertura de hasta el quinto día de internación en internaciones clínicas o de terapia intensiva por contrato, incluyendo luminoterapia, carpa de oxigeno e incubadora. Serán también cubiertos los honorarios de visita del médico tratante, terapista y servicios de enfermería y tendrán cobertura de servicios de diagnóstico conforme a lo establecido en el Anexo correspondiente hasta el quinto día de internación. Los demás días de internación o servicios requeridos serán a cargo del asegurado.

En base a al siguiente aparado, solicitamos aclarar si es correcto que el límite de medicamentos, descartables y oxígeno para los casos de niños nacidos en forma prematura será el de Gs. 3.000.000, incluido con lo utilizado por la beneficiaria para el evento de maternidad.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

Sí es correcto la interpretación al caso.

28/07/24 19:17 2/3



#### Consulta 8 - G. OTROS SERVICIOS CUBIERTOS:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

4. Servicio de ambulancia: para traslado por casos de urgencias y de traslados por estudios de diagnósticos, siempre que exista indicación médica de por medio, sin costo alguno para el beneficiario y sin límites.

En relación al siguiente apartado consultamos si es correcto que la prestación del servicio de ambulancias será para las localidades de Asunción y/o Gran Asunción.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

Será conforme lo indica el punto 4. sin restricción en todos los sanatorios y/o clínicas declarados por el oferente.

## Consulta 9 - ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO:

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2021

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24 (veinticuatro) horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

En relación al siguiente apartado consultamos si la cobertura para los casos de servicios de laboratorio a domicilio será para las localidades de Asunción y/o Gran Asunción.

Además, solicitamos nos aclaren que los casos de pedidos de tomas de muestras a domicilio serán solamente para los casos en que el beneficiario se encuentre imposibilitado médicamente de acudir hasta un laboratorio en convenio con la prestadora de servicios.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-10-2021

Serán sin restricción para los sanatorios y/o clínicas declarados por el oferente, así también previa indicación médica.

28/07/24 19:17 3/3